



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO BENIARBEIG

3335 MODIFICACIÓN CRÉDITOS 3/2025/03 SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA. APROBACIÓN DEFINITIVA

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 3 de abril de 2025 sobre el expediente de modificación de créditos con cargo al remanente líquido de tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

Capítulo	Denominación	Suplemento crédito
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	6.380,00 €
4	Transferencias corrientes	10.807,61 €
6	Inversiones reales	7.746,80 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior por importe de 24.934,41 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

El Alcalde, Juan José Mas Escrivà, en la fecha de la firma electrónica